



Federación Extremeña de Esgrima

En Cáceres, a día 7 de abril de 2026

CIRCULAR 42/2026

Estimados federados:

Al hilo de las controversias surgidas durante el Campeonato de Extremadura del día 29 de marzo de 2026 sobre las posiciones en el podio, y tras la correspondiente reflexión y estudio de todas las posibles soluciones, nos dirigimos a vosotros mediante la presente Circular para expresar lo siguiente:

PRIMERO.- Que a la hora de elaborar el Reglamento del Campeonato (el cual fue remitido a todos los participantes por las vías oportunas), esta Junta pretendía que la categoría M17 tirase **JUNTO CON ABSOLUTO**, pero **QUE NO PARTICIPASE** de tal categoría. A tal efecto, se expresó en una línea aparte que las categorías M13, M15 Y M17 tendrían su propia clasificación.

SEGUNDO.- Que dadas las dudas que surgieron sobre el Reglamento, esta Junta elevó consulta a la Real Federación Española de Esgrima, siendo ésta resuelta por D. Antonio García Hernández, Director General, tras el examen correspondiente del Reglamento.

TERCERO.- Que las conclusiones fueron las siguientes:

- 1) Que ante la falta de existencia de un Reglamento de Competición de Extremadura, y la ambigüedad del Reglamento elaborado para este Campeonato, **se ha de aplicar por defecto la normativa nacional.**

- 2) Que por lo anterior, la expresión en el Reglamento de "**CATEGORÍAS: ABSOLUTO + M17**" indicaba que se estaba dando permiso a M17 a participar de la categoría ABSOLUTO, y por ende, **ganar** la misma.
- 3) Que la expresión en el Reglamento de la línea "**Nota: las categorías M13, M15 y M17 tendrán su propia clasificación**" no parece descartar la idea anterior, sino simplemente hacer referencia a que dichas categorías tendrán su propia clasificación **EN EL RANKING REGIONAL**.
- 4) Que, por todo ello, la clasificación del Torneo debería cambiar para adaptarse a estas conclusiones, para ser justa y equitativa.

CUARTO.- Que ante tales conclusiones, esta Junta ha decidido rectificar la **Clasificación del Torneo**, quedando ésta así:

- **PÓDIUM DE LA CATEGORÍA ABSOLUTO FEMENINO**
PRIMER PUESTO: AURORA BINDER
SEGUNDO PUESTO: INÉS ACEDO
TERCER PUESTO: EVA M^a PALACIOS Y MARÍA GARCÍA FALCÓN
- **PÓDIUM DE LA CATEGORÍA ABSOLUTO MASCULINO**
PRIMER PUESTO: AITOR GÓMEZ
SEGUNDO PUESTO: MARCOS GARCÍA
TERCER PUESTO: UNAI ROBLES DONAIRE Y ALBERTO GONZÁLEZ

La actualización del ranking regional y su publicación se harán correspondientemente, remitiéndose a todos los clubes.

QUINTO.- Que es también importante aclarar que los asaltos que se tiraron entre los terceros de cada categoría **TAN SÓLO** tenían efectos de cara a la obtención de puntuación para el **RANKING REGIONAL**.

SEXTO.- Que el DIRECTORIO TÉCNICO actuó correctamente en todo momento, siguiendo los criterios establecidos por esta Junta y aplicándolos diligentemente.

SÉPTIMO.- Que mediante esta Circular se adopta por parte de este órgano una decisión firme y colegiada, en cuanto que es un acto legítimo de la aplicación de **NORMATIVA NACIONAL DE LA RFEE**.

Para concluir esta Circular, no cabe sino pedir disculpas a los afectados por este error, que asumimos plenamente como órgano colegiado, y afirmar que en todo momento obramos con buena fe y el mejor interés de la FEXDE y el Campeonato en mente. Es nuestra voluntad el rectificar y adecuar las circunstancias a la normativa nacional, puesto que la buena gobernanza no solo es acertar, sino también errar, corregir y aprender.

Que esta Circular sirva para demostrar nuestro compromiso firme con el proyecto común que es la **FEXDE**, con su bienestar, crecimiento y con la convivencia de todos los clubes.

Así lo firmo, en el ejercicio de las funciones propias de mi cargo, en nombre de toda la Junta;

Pedro Zaballos León
Secretario General

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint, large watermark of the FEXDE logo and the word 'FEXDE'.